



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 28 de Enero de 1989.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. Horacio Spinazzola.
s/d.-

Ref.:12/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo, en sesión extraordinaria realizada en fecha 27.1.1989, sancionó la

-.ORDENANZA Nro 1160.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales un aporte reintegrable de hasta VEINTICINCO MIL AUSTRALES(= 25.000) para que efectúe adquisiciones para sus asociados en compras comunitarias, con la obligación de ser íntegramente reintegrable con la // percepción de los haberes del personal municipal correspondiente al mes de Febrero próximo. La Asociación aludida cumplirá su obligación, entregando, previo a la fecha de la percepción de los haberes mencionados, órdenes suscritas por los agentes municipales asociados en las que se autorice al Municipio a retener de sus sueldos del mes de Febrero próximo, importes determinados, que en su conjunto asciendan al / monto total del aporte reintegrable. El Gasto será imputado a la "Partida Subsidio a Entidades del Sector Privado" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 2º.- Amplíase el crédito de la Partida J.2 - F.5.1.3.2. "Subsidio a Entidades del Sector Privado" del Presupuesto de Gastos en vigencia, en la suma de Australes VEINTICINCO MIL (= 25000.-)

Artículo 3º.- Créase dentro del Cálculo de Recursos en vigencia la Partida 1.2.2.12 "Reembolso Asociación Mutual de Trabajadores Municipales" ampliándose el mismo en la suma de hasta Australes VEINTICINCO MIL (= 25.000.-)

Artículo 4º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. FIRMADO ING. GABRIEL A. TRONCOSO. PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

0572
30-1-89

